



D E C R E T O N° 006

CERRITO, 7 de septiembre de 2023

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que los y las Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar en el lugar que determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana de Cerrito.

La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a SESIÓN ORDINARIA para el **miércoles 13 de septiembre de 2023 a las 20.30 hs**, en modalidad presencial, en el **Salón Cultural “Mirna Teresita Perottino” del Centro Cultural “Intendente Dr. Gaspar Luis Carlino”** de plaza **“Las Colonias”**, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración del **Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2023.**

2- Asuntos entrados:

-Nota presidencia Asociación Entrerriana de ayuda a personas con fibrosis quística "Alguien como yo FQ" (recibida por correo electrónico el 4 de septiembre de 2023)

3- Dictamen de Comisión sobre Proyecto de Ordenanza Donación de un inmueble, propiedad del Municipio de Cerrito al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) (emitido el 6 de septiembre de 2023)

4- Proyecto de Ordenanza Modificación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2023 (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 16 de agosto de 2023)

5- Proyecto de Ordenanza Modificación Ordenanzas N° 1096 y 1099 (Presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 7 de septiembre de 2023)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores y señoras Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-